

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 609/1994, se tramitan autos de especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra don Antonio Padilla Bleda y doña Rita Garteiz Gogeaesca Guillén, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 9.394.770 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.950.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de abril, para la primera; 5 de mayo, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 5 de junio para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800609/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquel, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 22.—Tipo A. Vivienda en planta novena o séptima de viviendas, a la derecha subiendo. Su superficie total edificada es de 132 metros 35 decímetros cuadrados, y la útil de 107 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, vuelo de patio común y finca especial número 23; derecha, vuelo de patio común; izquierda, Industrias Laga, y fondo, vuelo del patio común.

Cuota de participación: 2,76 por 100 en los elementos comunes generales y 3,40 por 100 en los particulares. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.077.500 pesetas.

Inscripción: Al tomo 1.857, libro 346, sección segunda, folio 158, finca número 3.487-N, inscripción novena, en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Una participación indivisa, equivalente a 2,66 por 100, de la finca especial número 1. Local comercial situado en planta de sótano. Tiene una superficie total edificada de 460 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de España; derecha, solar propiedad del Ayuntamiento; izquierda, finca de la Cooperativa de Agrupación Sindical de Representantes de Comercio, y fondo, finca de Industrias Laga.

Cuota de participación: A la totalidad de la finca le corresponden 9,56 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.258, libro 101, sección segunda, folio 221, finca registral número 3.466, inscripción 54, valorada a efectos de subastas en la cantidad de 815.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—15.873.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife,

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Arrecife que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 635/1991, promovido por la Procuradora doña Manuela Cabrera de Lacruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Medina y doña Carmen Gloria Corujo Cabrera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de mayo de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica. Suerte de tierra labradía situada en el «Casero de Macher», del término municipal de Tias, con una superficie de 6.276 metros cuadrados. Linda: Norte, Josefina Viña Bermúdez; sur, Rafael Ferrer Fajardo; este, Eduardo Díaz, y oeste, Josefina Viña Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.145, libro 273, folio 185, finca número 6.361. Valoración: 3.138.000 pesetas.

Finca rústica. Suerte de tierra en «Tres Peñas», del término municipal de Tias, de 5.706 metros cuadrados. Linda: Norte, Virgilio Aparicio Aguilar; sur, Manuel Aparicio Arrocha; este, Eloy Perdomo Martín, y oeste, Julio Aparicio Arrocha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.145, libro 273, folio 207, finca número 4.774. Valoración: 2.853.000 pesetas.

Valoración total de las fincas: 5.991.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Arrecife a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—15.734.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/1993, instados por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pascual Rabadán Caballero y doña Piedad Cano García, en reclamación de 2.652.087 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculados provisionalmente para costas y gastos en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1995, y hora de las doce.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 20 por 100 del tipo para la subasta en la cuenta corriente número 3.063 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, en el partido del Ginete, una parcela de ejidos, de cabida 18 áreas 61 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 886 del libro 290, folio 212, finca número 18.397. Valoración: 150.000 pesetas.

2. Una décima parte indivisa de finca rústica: Un trozo de tierra riego acequia, en el partido del Ginete, de cabida 1 área 68 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 886 del libro 290, folio 214, finca número 22.789. Valoración: 1.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de rústica: Un trozo de tierra riego en el partido del Ginete, de cabida 35 áreas 53 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 886 del libro 290, folio 216, finca número 2.054. Valoración: 150.000 pesetas.

4. Rústica: En el partido del Ginete, una casa-cortijo, que ocupa una superficie de 437 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 880 del libro 286, folio 73, finca número 1.659. Valoración: 3.550.000 pesetas.

5. Rústica: En el partido del Ginete, un trozo de tierra riego de cabida 1 hectárea 78 áreas 23 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 880 del libro 286, folio 71, finca número 1.658. Valoración: 1.900.000 pesetas.

6. La mitad indivisa de rústica: Un trozo de tierra de riego, en el término de Cieza, partido del Ginete y Rambililla, de cabida 1 hectárea 56 áreas 99 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 886 del libro 290, folio 217, finca número 24.131. Valoración: 800.000 pesetas.

7. Tres cuartas partes indivisas de rústica: Un trozo de tierra riego en el partido del Ginete, sitio de La Hoya de la Casa, de cabida 1 hectárea 14 áreas 59 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 884 del libro 289, folio 28, finca número 6.984. Valoración: 650.000 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de rústica: Una finca situada en el partido del Ginete, compuesta de tres trozos de tierra secano, con olivos, almendros

y parte de lomas, en el partido del Ginete, de cabida total 3 hectáreas 59 áreas 3 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 34, folio 12, finca número 636. Valoración: 550.000 pesetas.

9. Tres cuartas partes indivisas de rústica: Un trozo de tierra de la acequia de Gonzalo, en el partido del Ginete de cabida 92 áreas 25 centiáreas. Inscripción Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 886 del libro 290, folio 22, finca número 635. Valoración: 300.000 pesetas.

10. Una tercera parte indivisa de rústica: Un trozo de tierra inculto, que sirve de ejidos a la casa-cortijo, en el partido del Ginete, de cabida 6 áreas 55 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 886 del libro 290, finca número 637. Valoración: 100.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa de rústica: Un trozo de tierra con era de pan trillar, en el partido del Ginete de cabida 6 áreas 98 centiáreas 79 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 884, folio 22, finca número 638. Valoración: 100.000 pesetas.

12. Tres cuartas partes indivisas de rústica: Un trozo de tierra con viña, olivos, almendros e higueras, en el partido del Ginete; de cabida 5 hectáreas 36 áreas 63 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 884 del libro 289, folio 26, finca número 509. Valoración: 900.000 pesetas.

Dado en Cieza a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.144-58.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.054/1994-5.ª-B, y a instancia de doña Matilde Machuca Arcones, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Arcones Gimeno, nacido en Navafria de la Sierra (Segovia) en 1832, cuyo último domicilio conocido fue en Vallehermoso, número 3, Madrid, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—La Secretaria judicial.—10.551. y 2.ª 11-3-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.228/1994-C y a instancia de doña Matilde Machuca Arcones, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Juana Marcos Zarzo, nacida en Navafria de la Sierra (Segovia) el año 1866, cuyo último domicilio conocido fue en Vallehermoso, número 3, quien presuntamente falleció en su domicilio, que fue derruida hace más de cincuenta años, siendo imposible localizar el certificado de defunción de la misma. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—10.541. y 2.ª 11-3-1995

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 1132/89, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio López Habas y doña Martha Gloria Cortez Rinconada, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la segunda planta del edificio de la calle de Cervantes, número 7, de Pozoblanco (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba) al libro 227, folio 28, finca número 16.036.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que la personal fuese negativa.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.877.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 797/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 21 de febrero de 1995, página 3349, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «En este Juzgado de Primera Instancia número 13 se tramita expediente sobre liberación de gravámenes...», debe decir: «En este Juzgado de Primera Instancia número 31 se tramita expediente sobre liberación de gravámenes...».—9.712-3 CO.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 375/1994, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Torregrosa Jara, doña Enma Lozano García, don José Francisco Torregrosa Lozano y don Blas Torregrosa Lozano, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que al final se dirán, por primera vez el día 28 de abril; en su caso, por segunda el día 31 de mayo, y por tercera vez el día 30 de junio del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, siendo propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare

festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Ceuti, calle del Doctor Marañón, sin número de policía, sitio de las Eras, un solar para edificar de cabida 116 metros cuadrados, que linda: Frente, orientado al sur, con la calle del Doctor Marañón; derecha, entrando, con la finca que seguidamente se describe bajo el número 2; izquierda y espalda, con terrenos del Ayuntamiento de Ceuti.

Tipo de tasación: 1.030.000 pesetas.

2. Edificio en la villa de Ceuti, calle del Doctor Marañón, sin número de policía, compuesto de dos plantas, la baja con destino a almacén, que carece de distribución interior, con una superficie construida de 105 metros cuadrados; y la planta alta, con destino a vivienda, distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-despensa, cuarto de baño y terraza, de 110 metros cuadrados de superficie construida. Provista de pavimentación, electricidad, alcantarillado y agua, y linda: Frente, orientado al sur, con la calle del Doctor Marañón; derecha, entrando, con don Juan Torregrosa Brao; izquierda, con la finca descrita bajo el número 1, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento de Ceuti.

Tipo de tasación: 7.210.000 pesetas.

3. Una casa, situada en la villa de Ceuti, calle de Don Eloy, sin número, hoy con el número 92, en el barrio de las Vacas una casa de habitación y morada, que mide 20 metros de frente y ocupa en su figura irregular la total superficie de 102 metros cuadrados, y que linda: Norte, con la calle de Navarro; este, con don José Oliva; oeste, con la plaza pública, y norte, con la calle de Don Eloy. Inscrita al tomo 189, libro 16, folio 98, finca 2.288.

Tipo de tasación: 4.120.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de enero de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—12.260-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1993-A, a instancia del Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria y Obras Molina, Sociedad Limitada», don José Molina Soriano, doña Rosario Cano Molina, doña Eva María Molina Cano y doña María José Molina Cano, sobre reclamación de 11.252.403 pesetas, de principal, más 4.000.000 de pesetas, para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de abril de 1995, 8 de mayo de 1995 y 5 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien

o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0183/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas arrieras y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Un piso vivienda situado en la cuarta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle de la Estación, números 8, 10 y 12, en cuya casa de integra de 114 metros 63 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción: Folio 63 vuelto del tomo 555, libro 136 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 17.512.

Valorada en 5.950.000 pesetas.

2. Mitad, vivienda en planta tercera de la casa sita en Molina de Segura, calle Bailén, número 32, con una superficie construida de 72 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 186 del tomo 701, libro 187 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 24.108.

Valorada en 1.212.500 pesetas.

3. Un trozo de tierra seco, en el término de Molina de Segura, partido de El Romeral y sitio conocido por Algibe, en blanco, de superficie 9 áreas 31 centiáreas 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 136 del tomo 968, libro 299 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 17.208.

Valorada en 931.910 pesetas.

4. Un trozo de tierra seco sito en el término municipal de Molina de Segura, partido de Los Valientes, de superficie 8 áreas 14 centiáreas 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 687, libro 183, folio 21, finca número 23.701 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 7.283.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra seco blanco, en el término de Molina de Segura, partido de La Hornera,

paraje de La Cañada de Morcillo, de haber 800 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 52 del tomo 1.007, libro 324 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 36.926.

Valorada en 915.000 pesetas.

6. Un turismo, marca «BMW», modelo 735i, matrícula M-3062-MX. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—15.876.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 195/1994, a instancia de «Postelétrica, Sociedad Anónima», y «Postelétrica Montajes, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Victoria Cordón Pérez, en los cuales con fecha 27 de febrero de 1995 se ha dictado auto, declarando a la solicitante en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, estableciéndose en el Balance de situación un Activo del grupo de empresas de 567.059.897 pesetas y el Pasivo en 519.719.215 pesetas, con un superávit referido al grupo de 47.340.682 pesetas, habiéndose acordado la tramitación escrita del expediente prevista en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos. Asimismo se ha acordado la convocatoria a Junta general de acreedores de la sociedad suspensa, a los solos efectos del cómputo para la impugnación de los créditos, señalándose a tal fin el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, haciéndose saber que hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por la sociedad deudora en su relación.

Y para que sirva de publicación, expido el presente en Palencia a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaria.—15.788-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 59/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Eléctrica Socias y Rossello, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Joaquín Espinosa Osorio, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interresado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación de Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin

que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de abril, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote: Urbana número 11 de orden. Vivienda B de la planta tercera con acceso por la calle Ramón de Moncada, a través de zonas comunes y zaguan situado en la parte posterior del edificio «Palmyra», sito en término de Calviá, calle Ramón de Moncada (antes calle A), urbanización «Ses Rotes Velles», lugar de Santa Ponsa. Tiene una superficie construida de 73,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 653, tomo 2.103, folio 169, finca 35.014.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—13.962.

PONFERRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada, procedimiento número 446/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 7 de marzo de 1995, página 4376, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 445/1993...», debe decir: «Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 446/1993...».—13.114 CO.

ROQUETAS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nú-

mero 2 de Roquetas de Mar, procedimiento número 233/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 7 de marzo de 1995, páginas 4378 y 4379, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido», debe decir: «Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido.».—12.608-3 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado con el número 111/1994, ejecución número 38/1994, a instancia de doña Isabel Manzano Alonso, contra «Eusko Egintza, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vivienda derecha de la última planta o buhardillas de la casa número 3, de la calle Pormetxeta, de Baracaldo, que tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados.

Valorada en 5.650.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 26 de abril. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 24 de mayo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 21 de junio.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que se acreditará en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiera varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en el que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.—14.052-E.

GIRONA

Edicto de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Josep Maria Adroher Vilanova, contra la empresa demandada «Martín Domingo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Marina, número 29, 1.º, de Cassá de la Selva, en autos número de ejecución 212/1992, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los

artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de la tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 4.131 N, tomo 2.520, libro 123 de Cassá de Ja Selva, folio 185.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 10.259.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-021292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador aceptó como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 20 de enero de 1995.—El Secretario.—14.060.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 21.938/1993, ejecución número 648/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Francisco Criado Roldán, contra la empresa «Emilio Calvet Bonet y Rocli, Artes Gráficas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir «Victoria», manual (desuso), 2.500 pesetas.

Un «chivale», con tipos (desuso): 2.500 pesetas. Una guillotina polar «Mhor», ancho, 92: 200.000 pesetas.

Una máquina de grapar «Bardolet»: 500.000 pesetas.

Una prensa de bolas de papel: 50.000 pesetas. Una máquina de imprimir «Roland-Favont» 52 por 72: 750.000 pesetas.

Una máquina de imprimir «Gestetner» 22 por 32 T, 411 CD: 100.000 pesetas.

Una máquina de endir manual: 16.000 pesetas. Una dobladora GU K, tamaño 44 por 64: 500.000 pesetas.

Una máquina de imprimir «Heidelberg Kord», 52 por 72: 1.150.000 pesetas.

Una prensa de película de luz/día «Howtex HA» 6585LD: 500.000 pesetas.

Una insoladora de planchas «Apolo» tamaño insolación 75 por 115: 1.200.000 pesetas.

Un ordenador «Macintosh II CI», con pantalla 21": 80.000 pesetas.

Un ordenador «Quadra 700», pantalla 14": 30.000 pesetas.

Un scanner «Scan Tetplus II»: 150.000 pesetas. Una filmadora «Lintonic-200 P»: 200.000 pesetas.

Una impresora láser «Writer NT II»: 50.000 pesetas.

Una cámara de fotografía «Skofot OL52 por 70», antigua: 60.000 pesetas.

Una procesadora de películas «Rapiline Agfa» 6663: 150.000 pesetas.

Total valoración: 5.691.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquier de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales

solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Micer Rabasa, número 9, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, Dado en Valencia a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.950-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Centro, NIR A1, Acuartelamiento Base Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, teléfono (927) 24 09 00, 10150 Cáceres:

Arenas Gutiérrez, Juan. 3 de junio de 1965. Bonn (Alemania). Zacarias e Isabel.

Arenas Moreno, Roberto. 10 de enero de 1973. Madrid. Enrique y Manuela.

Arias Suárez, Manuel. 14 de febrero de 1966. Madrid. Manuel e Inés.

Batlle Zadow, Daniel. 22 de mayo de 1972. Madrid. Manuel y Gertrudis.

Berrocal Fernández, Pablo. 6 de diciembre de 1967. Madrid. Francisco y Julia.

Blaya López, José Miguel. 14 de marzo de 1974. Madrid. Vicente y Gabriela.

Bretones Porta, Alejandro. 18 de septiembre de 1965. Madrid. Hemisferio y Rita.

Calvo Blas, Jesús. 2 de enero de 1967. Madrid. Juan y Rosario.

Carbayo Salazar-Velasco, Jorge. 5 de octubre de 1973. Zaragoza. Luis y Elizabeth.

Carpio Coronel, Pedro. 16 de febrero de 1973. Madrid. Nicolás y Josefa.

Castillo Caro, Jorge. 22 de diciembre de 1968. Madrid. Cipriano y María.

Castro Guerrero, José. 16 de mayo de 1967. Madrid. Leandro y María.

Cortijo Alonso, Angel. 1 de octubre de 1964. Cáceres. Daniel y Saturnina.

Cruz Cidoncha, José. 16 de marzo de 1965. Madrid.

Díaz Ortega, Manuel. 27 de octubre de 1969. Madrid. Manuel y Concepción.

Fernández Pérez, Diego. 25 de septiembre de 1969. Madrid. Joaquín y Angela.

Fernández-Combarro Cortijo, Luis. 14 de abril de 1965. Madrid.

García García, Juan Carlos. 20 de mayo de 1971. Almería. Angel y Dolores.

Garzón Ruiz, Juan. 9 de mayo de 1968. Madrid. Francisco y María.

Gil Torres, Juan Carlos. 12 de febrero de 1972. Madrid. Juan Luis y María Luisa.

González Sánchez, Germán. 15 de marzo de 1975. Cercedilla (Madrid). Basilio y Rosa.

Guzmán Ruiz, José Emilio. 12 de mayo de 1973. Madrid. Manuel y María Socorro.

Hernández Martínez, Agustín. 21 de enero de 1970. Madrid.

Izquierdo Galán, Francisco. 24 de octubre de 1967. Madrid. Florencio e Isabel.

Jiménez Andrés, Carlos Javier. 2 de diciembre de 1972. Madrid. Francisco y María Angel.

Jiménez Martínez, José. 2 de enero de 1971. Madrid. José y María.

López Berrio, Daniel. 2 de noviembre de 1968. Madrid. Ramón y Visitación.

López Burgos, Julio. 25 de noviembre de 1965. Madrid. José y María.

López Castillo, Carlos Javier. 16 de diciembre de 1969. Madrid. Carlos José y María Rosa.

López Gil, Carlos. 28 de septiembre de 1970. Madrid. Pedro y María.

Macías Chain, Juan Manuel. 6 de abril de 1970. Murcia. Juan y Amparo.

Martín Ecija, Daniel. 4 de enero de 1969. Las Palmas de Gran Canaria.

Martín García, Juan. 27 de octubre de 1971. Madrid. Antonio y Carmen.

Martín Suárez, Sergio. 27 de enero de 1973. Paris (Francia). Juan J. y Josefa.

Martínez Río, Francisco Javier. 29 de enero de 1972. La Coruña. Benito y Josefa.

Montero Alonso, Gabriel Alberto. 25 de enero de 1965. Buenos Aires (Argentina). Félix e Isolina.

Moreno Grada, Francisco. 23 de enero de 1973. Madrid. Primitivo y M. Rosario.

Muñiz García, José. 15 de febrero de 1968. Madrid. José y Esperanza.

Nadal Gómez, Santiago. 22 de junio de 1968. Madrid.

Neira Beidez, Antonio. 22 de enero de 1973. Madrid. Antonio y María.

Olmo Torres, José Antonio. 15 de septiembre de 1966. Madrid.

Ortega Lozano, Alfonso. 25 de enero de 1967. Madrid.

Ortega Rosales, Joaquín. 23 de junio de 1967. Alcalá de Henares (Madrid). José y María.

Ortiz de Urbina Gutiérrez, José. 3 de noviembre de 1968. Madrid. José y Berta.

De Ossa Navarro, Cándido. 29 de junio de 1967. Madrid. José y Tránsito.

Palmar García, Raúl. 5 de junio de 1970. Alpedrete (Madrid). Gustavo y M. Cristina.

Peraí González, Fernando. 4 de noviembre de 1974. Madrid. Fernando y M. Antonia.

Pérez Fernández, Antonio. 13 de mayo de 1968. Madrid. Antonio e Isabel.

Pérez Horcajada, José. 18 de julio de 1968. Madrid. José y María.

Pérez-Polo Banciella, Francisco. 14 de julio de 1967. Madrid. Julián y María.

Porrás Pomares, Alberto. 25 de junio de 1968. Madrid. Ricardo y María.

Prieto Yubero, José M. 8 de febrero de 1971. Madrid. Félix y Carmen.

Pumares Taminiá, Roger Arnal. 3 de febrero de 1970. Madrid. Rogelio y Cecile.

Recha Remesol, Antonio. 4 de junio de 1967. Sevilla. José y Elia.

Robles Dupuyau, Manuel. 29 de diciembre de 1967. Madrid. Joaquín y Eloisa.

Rodríguez Fernández, José Ramón. 2 de septiembre de 1968. Madrid. José y María Carmen.

Rodríguez Ferreira, José Raúl. 12 de agosto de 1971. María Carmen.

Rodríguez López, Francisco. 27 de enero de 1967. Murcia. Francisco y Fuensanta.

Rodríguez Quintero, Antonio. 7 de diciembre de 1967. Madrid. Antonio y Agustina.

Rodríguez Sen, Miguel. 6 de abril de 1968. Madrid. Miguel y María.

Rodríguez-Gironés Arbolí, Pedro Juan. 11 de octubre de 1969. Madrid. Miguel Angel y Angela María.

Rosa Clemente, José. 5 de septiembre de 1968. Madrid. Jacinto y María.

Rosado Casado, José M. 17 de mayo de 1970. Alcalá de Henares (Madrid). Manuel y Pilar.

Sarvise Lalaguna, Jorge. 12 de abril de 1972. Madrid. Victor y María Pilar.

Sastre Fernández, Miguel A. 13 de enero de 1966. Buenos Aires (Argentina). Aurelio y Josefa.

Solis Galán, Clemente. 29 de enero de 1972. Cáceres. Clemente y María Angel.

Tello Rosillo, Miguel. 20 de febrero de 1967. Madrid. Jesús y Petra.

Tenedo Sánchez, José María. 1 de octubre de 1969. Madrid. Sixto y María.

Torregimeno Schaltz, Joaquín. 28 de febrero de 1970. Dinamarca. Alberto y Margit.

Torres Rejas, Ricardo. 10 de mayo de 1974. Madrid. Orenco y Gloria.

Trejo Ponce, Máximo. 13 de diciembre de 1967. Madrid. Máximo y María.

Vicente González, Oscar. 24 de enero de 1971. Madrid. Francisco y María Auxiliadora.

Vilán Barrios, Adrián. 22 de diciembre de 1973. Buenos Aires (Argentina). José y María.

Villechenous Serrano, Francisco. 6 de diciembre de 1966. Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza García.—13.891-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 9 de mayo de 1995. Unidad-organismo: NIR-44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (Murcia). Apellidos y nombre: Medina Martínez, José, documento nacional de identidad número 53.097.414. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, el 19 de marzo de 1975. Último domicilio: Calle Maestro Iturbe, número 1-3-16, 46470 Catarroja (Valencia). Padres: José y Juana.

Valencia, 22 de febrero de 1995.—El Coronel, José Antonio Graus Faus.—13.906-F.